

PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL GOLF CAMPOS DE GOLF

1

Directrices para la práctica del golf recreacional de forma segura (Covid-19)

Introducción

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los Campos de Golf de cara a la reapertura de los mismos para el golf recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de un campo de golf estándar.

Cada campo deberá acomodar las medidas aplicables a sus características, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Administración Sanitaria.

Se deberá comunicar a todos los empleados de la Instalación el cumplimiento de los protocolos descritos y la aplicación exigente de los mismos.

Los protocolos que se contemplan están divididos en dos partes: Instalaciones y Mantenimiento.

Instalaciones



RECEPCIÓN

- Minimizar la utilización de la recepción.
- Se deben canalizar todas las reservas a través de medios on-line o por teléfono.
- El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito u online.



SECRETARÍA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.



CUARTO DE PALOS

- Minimizar la utilización del cuarto de palos.



PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL GOLF CAMPOS DE GOLF

2

Directrices para la práctica del golf recreacional de forma segura (Covid-19)

Instalaciones



RECORRIDO

- Se deben clausurar las fuentes, lavabolas, bancos, etc.
- Equipar los hoyos con un sistema que impida que la bola caiga en su interior.
- Retirar los rastrillos de los bunkers.



CAMPO DE PRÁCTICAS

- Se debe garantizar la **distancia social**.
- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser **higienizados periódicamente**.
- El pago de este servicio se realizará preferiblemente por **medios on-line** o con **tarjeta**.
- Los profesionales de golf **seguirán los protocolos** durante su trabajo.



PUTTING GREEN

- Se debe garantizar la **distancia social**.
- Equipar los hoyos con un sistema que impida que la bola caiga en su interior.



BUGGIES Y CARROS MANUALES Y ELÉCTRICOS

- Se deberán **desinfectar los buggies y carritos** antes y después de su uso por el personal del Club.



VESTUARIOS Y ASEO

- Los vestuarios **permanecerán cerrados** hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.
- El acceso a los aseos está **limitado a turnos** de una sola persona.
- Se deberá **reforzar la limpieza y desinfección** de aseos.
- Se recomiendan los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores .



TIENDA

- **No se abrirá el servicio de tienda** mientras la Administración no autorice la apertura del pequeño comercio.



RESTAURANTE / CAFETERÍA

- **Permanecerá cerrado al público** hasta el momento y en las condiciones en que los establezca la Administración Sanitaria.

